



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Fernando Middleton Weldt**, Director de la Federación del Rodeo Chileno, Rodeo Club Loncoche, Asociación Río Cautín, efectuado los días 7 y 8 de octubre, en contra del señor **Fernando Daettwyler Calderón**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Middleton,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **73-2017**.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANIA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANIA**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**PAULO LARRAÍN MATURANA**  
Secretario (s)

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 21 de noviembre de 2017.